MINISTERIO DE **RELACIONES EXTERIORES**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL CÓCTEL PROTOCOLAR PARA LOS DELEGADOS DE LA REUNIÓN MINISTERIAL DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (SMEMM), PARA EL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA **APEC PERÚ 2024**

1. ÁREA SOLICITANTE

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

ANTECEDENTES 2.

Con fecha 10 de febrero de 2022, el primer ministro de Tailandia, General Prayut Chano-cha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N°058-2022-RE, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo el año 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios; reuniones de los Grupos de Trabajo; reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.

Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N°042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaria General N°0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.

Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Mediante Resolución Ministerial N°0157-2023-RE, de 21 de febrero de 2023 se aprue la Directiva N°001-2023-OGA-RE "Disposiciones para la Contratación de Biene Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foligi de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que llevarán a cabo el año 2024".

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto contratar el servicio de iluminación, sonido y grupo electrógeno, para el cóctel protocolar para los delegados de la Reunión Ministerial













de Pequeña y Mediana Empresa (SMEMM), para el Grupo de Trabajo Presidencia APEC PERÚ 2024.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el adecuado desarrollo del cóctel protocolar para los delegados de la Reunión Ministerial de Pequeña y Mediana Empresa (SMEMM), la misma que permitirá cumplir con los estándares de calidad en eventos internacionales, permitiendo al Ministerio de Relaciones Exteriores cumplir con el encargo recibido, asegurando el óptimo desarrollo del evento, contribuyendo al éxito de este y a la buena imagen del país.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El presente servicio se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD	
AOI00004500448	ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FORO	
	APEC 2024	

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

6.1. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- 6.1.1. El Contratista será responsable de garantizar que el servicio de iluminación, sonido y grupo electrógeno en el desarrollo del cóctel protocolar para los delegados de la Reunión Ministerial de Pequeña y Mediana Empresa (SMEMM), en el Malecón Yarinacocha (I Plataforma), en la ciudad de Pucallpa, sea adecuado y libre de fallos durante la totalidad del evento, para lo cual, deberá tener en cuenta los requerimientos de alquiler y operación de iluminación, sonido y grupo electrógeno, así como los planos de la locación, según el ANEXO A: "Planos de Malecón Yarinacocha" y ANEXO B: "Vista panorámica de Malecón Yarinacocha".
- 6.1.2. Ante la eventualidad de caso fortuito o fuerza mayor, o evento pandémico, o declaratoria de emergencia que imposibilite la realización del evento, la Entidad puede cancelar cualquiera de los eventos de manera unilateral, para lo cual comunicará al Contratista sobre la cancelación del evento.
- 6.1.3. El Contratista deberá contar con equipamiento para los siguientes rubros: iluminación, estructuras, sonido, microfonía, refuerzo sonoro, grabación de audio, laptops para enviar la música, grupo electrógeno y tendido eléctrico.
- 6.1.4. El Contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades:
 - ✓ Planificación y coordinación de despliegue del servicio.
 - ✓ Montaje, desmontaje, instalación, configuración y operación de los servicios de iluminación, sonido y grupo electrógeno.
 - ✓ Realizar las pruebas integrales de funcionamiento dentro del plazo de montaje. Si hubiera observaciones identificadas por el Grupo de Trabajo, estas deberán ser levantadas dentro la etapa de montaje.
 - ✓ Soporte técnico permanente durante el evento, garantizando la operación de todos los servicios indicados en el presente documento.
 - La configuración del servicio deberá sujetarse a las definiciones de las características técnicas para cada componente (sonido, iluminación y suministro eléctrico -incluido grupo electrógeno-), no obstante, estas definiciones deben ser consideradas como requerimiento técnico mínimo, sin limitación de ofrecer mejoras a las características técnicas mínimas.









MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- 6.1.6. Se requiere que el Contratista cuente con equipos de contingencia necesarios, con el objetivo de garantizar una prestación de servicios sin fallos y/o interrupciones. La cantidad de equipos será de acuerdo con el requerimiento de la Entidad, pero según criterio y experiencia, el Contratista puede proponer el refuerzo de equipamiento antes de iniciar la implementación, al correo electrónico del Grupo de Trabajo culturalapec2024@rree.gob.pe, os00010152023a2424@rree.gob.pe, irondont@rree.gob.pe y os00006242024a2416@rree.gob.pe.
- 6.1.7. El Contratista deberá coordinar previamente con el Grupo de Trabajo APEC 2024 los horarios de accesos y facilidades para la ejecución del servicio; la Entidad brindará al Contratista las facilidades y accesos necesarios a las instalaciones de las sedes involucradas para la presente contratación.
- 6.1.8. El Contratista podrá considerar el personal complementario que estime conveniente, a fin de cumplir con el alcance, tiempo y calidad exigida en el presente servicio. Asimismo, dotará a su personal del equipamiento de protección personal (EPP) y medios de seguridad necesarios, a fin de evitar accidentes. En ese sentido; deberá contar con la vestimenta de seguridad, guantes, casco, lentes de seguridad, etc.; que serán de uso obligatorio de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades que realice en la sede del evento.
- 6.1.9. Durante todo el desarrollo del servicio, el Contratista deberá asumir con la responsabilidad, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales, personales o al patrimonio arqueológico, que puedan ocasionar en la sede del evento y/o a terceros.
- 6.1.10. Para todo efecto, dentro de la ejecución del servicio, el Contratista deberá reportar y coordinar con el o los responsables que el Grupo de Trabajo APEC 2024 designe.
- 6.1.11. El Contratista es responsable por el suministro de equipos, insumos, medios logísticos, entre otros elementos necesarios, los mismos que no irrogarán costos adicionales para la entidad, a fin de cumplir con la contratación solicitada de manera eficiente, eficaz y dentro del plazo establecido para la ejecución del servicio.
- 6.1.12. En caso de que, durante la ejecución del servicio, el Contratista realice actividades que puedan implicar inoperatividad o daño de la infraestructura en la sede del evento o indisponibilidad de servicios activos, deberá gestionar y brindar las atenciones necesarias para su restitución y/o reemplazo de manera inmediata, asumiendo el Contratista, los gastos que pueda implicar el retorno de la operatividad.
- 6.1.13. El Contratista deberá realizar el montaje, uso y desmontaje de todo lo implementado teniendo en cuenta las locaciones indicadas, según los plazos definidos en el numera (se el 10.2.
- 6.1.14. El Contratista se hace responsable de cualquier daño ocasionado por su personal instalaciones durante el montaje, uso y/o desmontaje de los elementos, debiendo asuna oportunamente la subsanación del daño ocasionado.
- £1.15. El Contratista deberá considerar las limitaciones y cuidados en los ambientes donde se desarrollará el cóctel protocolar, tales como, protección del patrimonio (suelos, paredes y mobiliario) uso de soportes, condiciones climáticas, entre otros.
- 6.1.16. El Contratista deberá garantizar que los equipos de grupo electrógeno, iluminación y sonido e implementos utilizados para la prestación del servicio operen bajo todo tipo de clima (temporada de lluvia). En ese sentido, el Contratista debe prever su operación y seguridad bajo este escenario sin problemas.

CHRISTIAN



- 6.1.17. El Contratista deberá velar por la correcta implementación, durante el montaje, ejecución y desmontaje de los grupos electrógenos, siendo de su responsabilidad la correcta instalación de los equipos con el objetivo de garantizar la integridad física de las personas asistentes al evento.
- 6.1.18. El Contratista deberá considerar el sistema de cableado completo para la instalación de luminarias y puntos de corriente donde se requiere (incluye conectores, cableado, empalmes, llaves, todo accesorio necesario para la correcta y segura instalación del sistema).
- 6.1.19. Los equipos para brindar el servicio de iluminación deben estar instalados en estructuras auto soportadas, para lo cual, el contratista deberá contar, de ser necesario, con plataformas elevadizas eléctricas de tijera, andamios y escaleras.

Importante: el Contratista deberá observar con detalle y seguir las recomendaciones con lo requerido en el **ANEXO C: "Normas para el montaje y uso de rigging"**.

- 6.1.20. El Contratista deberá entregar un plan de trabajo, el cual se entregará vía correo electrónico a os00010152023a2424@rree.gob.pe, os00006242024a2416@rree.gob.pe, os00009772024a2424@rree.gob.pe y jrondont@rree.gob.pe, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o de la suscripción del contrato hasta el primer día de la etapa de montaje.
- 6.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO
- 6.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SONIDO

EN LA ETAPA DE CÓCTEL

- a) Para el cóctel protocolar para los delegados de la Reunión Ministerial de Pequeña y Mediana Empresa (SMEMM), en el Malecón Yarinacocha, de la ciudad de Pucallpa:
 - ✓ Una (01) consola digital de mínimo 32 canales.
 - ✓ Un (01) sistema de reproducción para la música ambiental (laptop o reproductor de música).
 - ✓ Seis (06) parlantes de columna portátil y/o auto soportadas.
 - ✓ Un (01) micrófono inalámbrico con pedestal para maestro de ceremonia.
 - ✓ Dos (02) micrófonos inalámbricos de mano para estrado.
 - ✓ Cableado y accesorios completos de instalación, seguridad y yellow jackets.
 - ✓ Una (01) mesa técnica y biombo.
 - ✓ Un (01) técnico de sonido y un asistente (01 como mínimo).
 - ✓ Para el coro de los niños, microfonía para 20 coristas.
 - Sistema de reproducción para la música ambiental (laptop o reproductor de música o DJ).
 - Para el conjunto de jazz amazónico, lo siguiente:
 - ✓ Para el grupo musical de seis (06) personas:
 - Bajo eléctrico (1 sistema por lado)
 - Teclado eléctrico (1 amplificador de teclado)
 - Saxofón alto / soprano (1 amplificador)
 - Batería (4 monitores de piso)
 - Percusión amazónica
 - Caja directa y otros accesorios que el contratista considere necesario.

OTROS ESPACIOS: El contratista deberá considerar el refuerzo sonoro en espacios adicionales como: hall de ingreso, backstage, pasajes, escaleras, accesos, escaleras, balcones, estaciones fotográficas y otros, en coordinación con un representante del Grupo de Trabajo APEC 2024 y de acuerdo con el anexo A.







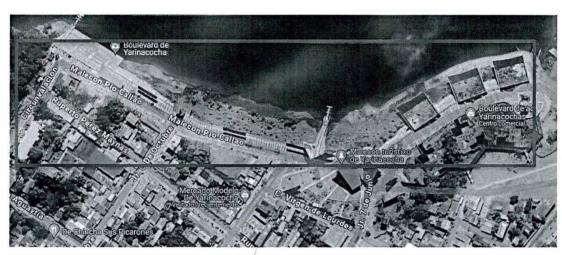


6.2.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN: DECORATIVA O AMBIENTAL

EN LA ETAPA DE PASACALLE:

- a) Para el pasacalle del cóctel protocolar para los delegados de la Reunión Ministerial de Pequeña y Mediana Empresa (SMEMM), en el Malecón Yarinacocha, de la ciudad de Pucallpa:
 - ✓ Cableado y accesorios completos de instalación, seguridad y yellow jackets para la iluminación perimetral.
 - ✓ Técnico en iluminación y un asistente (01 como mínimo)
 - √ 100 equipos de iluminación perimetral de potencia alta para el acompañamiento del pasacalle.





EN LA ETAPA DEL CÓCTEL:

- TRABAJO PRESIDENCE PERU 2014 ALVAREZ
- b) Para el cóctel protocolar para los delegados de la Reunión Ministerial de Pequeña y Mediana Empresa (SMEMM), en el Malecón Yarinacocha, de la ciudad de Pucallpa:
 - ✓ Diez (10) unidades de equipos de luz tipo barras led y/o luces cálidas decorativas en el ingreso (exterior e interior).
 - Dieciséis (16) unidades de equipos de luz tipo par leds y/o similares para señalizar el perímetro el área del coctel.
 - Diez (10) unidades de equipos de luz followspot y/o elipsoidal y/o similar para el show en estrado (se estima contar con una cantidad mínima de 10 bailarines).
 - ✓ Cuatro (04) unidades de equipos de luz tipo fresnel led para refuerzo estrado.
 - ✓ Dos (02) cajas generadoras de humo.
 - Diez (10) unidades de equipo de luz para iluminar el río desde la platafori del evento.
 - √ 1 dimmer.
 - ✓ La iluminación solicitada deberá ser en RGB para todos los ambientes.

OTROS ESPACIOS: El contratista deberá considerar iluminación en espacios adicionales como: estrado, hall de ingreso, backstage, pasajes, escaleras, acceso a servicios higiénicos, escaleras, balcones, estaciones fotográficas, y otros, en







coordinación con un representante del Grupo de Trabajo APEC 2024 y de acuerdo con el anexo A.

6.2.3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO

EN LA ETAPA DEL CÓCTEL Y PASACALLE:

- a) Tendido eléctrico y accesorios completos de instalación, seguridad y yellow jackets
- b) Combustible.
- c) Canaletas Yellow jacket en todas las zonas de tránsito y/o donde se le indique de manera específica.
- d) Un (01) grupo electrógeno de 80 kW, 220V, 3Ø, 60Hz, debiendo cumplir con las siguientes características:
 - ✓ Deberá de ser encapsulado e insonorizado.
 - ✓ La potencia requerida deberá considerarse en funcionamiento "POTENCIA DE OPERACIÓN CONTINUA".
 - ✓ El equipo deberá estar debidamente enlazado al sistema de protección de puesta a tierra existente con los que cuentan los diferentes ambientes de la sede del evento.
 - ✓ Deberá tener un kit antiderrame v extintor por cada grupo electrógeno.
 - Deberá señalizar la zona de ubicación de los grupos electrógenos con postes de señalización y/o barreras y/o conos y/o cintas de señalización y/o carteles informativos y/o señales que indiquen y delimiten la zona de operación de los grupos electrógenos.
 - ✓ El personal operador deberá contar con los implementos de seguridad (EPP) completos para trabajos eléctricos.
- e) 2 tableros eléctricos de distribución desde el cual se conectarán los diferentes servicios que se instalarán para el evento (audio, iluminación, tomacorrientes entre otros) y deberán tener las siguientes características:
 - ✓ Deberán ser metálicos auto soportados con sus soportes respectivos.
 - De ubicarse en exteriores, deberá contar con techo inclinado de las mismas características técnicas que el cuerpo de este.
 - ✓ Deberán tener las señalizaciones de "Atención Riesgo Eléctrico".
 - ✓ El ingreso y salida del cableado sea por la parte inferior del mismo.
 - ✓ Deberán ser con interruptores termo magnéticos del tipo caja moldeada para el interruptor general y riel DIN para los circuitos derivados. El número de interruptores termo magnéticos, tomacorrientes industriales e interruptores diferenciales, serán definidos por cada tipo de tablero eléctrico, según los servicios que se requerirán en la sede del evento y/o a indicación del Grupo de Trabajo.
 - Deberán tener la barra de conexión a tierra, a la cual, deberán estar conectados todos los circuitos de este de forma independiente a través de terminales asimismo, deberán estar conectados a la barra de puesta a tierra la pueda mandil, placa base y cualquier parte metálica sin tensión de forma independiente. Todos los circuitos y partes metálicas sin tensión deberán conectarse a la barra de puesta a tierra de forma independiente.
 - ✓ La distribución interior debe ser con barras de Cu, no se permitirá puentes con cable
 - ✓ Los tableros eléctricos podrán pasar la inspección y/o pruebas, según lo requiera la supervisión designada por el Grupo de Trabajo.











MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NAV

- f) Conductores/alimentadores eléctricos necesarios para alimentar a los tableros eléctricos de distribución desde el grupo electrógeno, debiendo cumplir las siguientes características mínimas:
 - ✓ Conductor/Alimentador Eléctrico Tipo WELDING HEAVY DUTY
 - ✓ Conductor de cobre o conductor de cobre electrolítico
 - ✓ Aislante de caucho o goma termoplástica o libre de halógenos
 - Muy buena flexibilidad.
 - ✓ Tensión de trabajo de 600 V.
 - ✓ Deberá ser de calibre adecuado, de acuerdo con la carga a alimentar, indicada en la ficha técnica del fabricante.

Se permitirá el uso de conectores de prolongación de conductores eléctricos tipo camlock por cada tramo no menor a 50 metros de longitud. Dicho conector debe ser de la capacidad de corriente adecuada de acuerdo con cada alimentador, y debe ser eléctrica y mecánicamente seguro. La supervisión realizará la inspección técnica de los mismos, pudiendo solicitar pruebas de aislamiento y de ser el caso la mejora de estos o reemplazo de los alimentadores eléctricos, si estos no cumplen con los requisitos mínimos de seguridad establecidos por las normas y reglamentos nacionales vigentes y/o manuales de uso de la sede del evento, este costo será asumido en su totalidad por el contratista. Si el contratista hará uso de este tipo de conectores, deberá presentar la ficha técnica de los mismos junto con su oferta.

6.3. PÓLIZAS DE SEGUROS

Para el inicio del servicio, el contratista deberá remitir las siguientes Pólizas de Seguros las cuales deberán estar vigentes durante la prestación del servicio y que deben incluir las siguientes coberturas mínimas:

Póliza de Deshonestidad:

- ✓ Por una suma asegurada no menor a US\$ 5,000.00 en límite único y combinado.
- ✓ La póliza se extiende a cubrir las pérdidas que los colaboradores del contratista ocasionen a los bienes, dinero y/o valores del MRE, sean propios y/o de terceros bajo cargo custodia y control y por los cuales sea responsable.
- ✓ Esta póliza deberá estar vigente por todo el periodo de contratación

Póliza de Responsabilidad Civil:

- ✓ Durante todo el desarrollo del servicio, el contratista deberá contar con una póliza de Responsabilidad Civil para cubrir los daños materiales y/o personales causados involuntariamente al MRE su personal y a terceros, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar sus trabajadores dentro de la sede del evento de la ciudad de Pucallpa y/o a terceros, con vigencia dentro del plazo del servicio:
 - Por una suma asegurada no menor de US\$ 50,000 en límite único y combinado, la misma que debe tener como mínimo las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil Extracontractual.
 - Responsabilidad Civil Contractual.
 - · Responsabilidad Civil Patronal.
 - Responsabilidad Civil por Incendio y/o Explosión
 - Responsabilidad Civil de Locales y Operaciones.
 - Responsabilidad Civil Cruzada.

Es responsabilidad del CONTRATISTA obtener coberturas adicionales, a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias y adicionales no libera de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños ocasionados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Grupo de Trabajo Presidencia APEC y/o funcionarios y trabajadores y/o a cualquier tercero que se vea afectado, siempre que le sean imputables.











Para el inicio del servicio, en caso no sea posible entregar dichas pólizas, el contratista podrá presentar una cobertura provisional (Certificados o constancias), siempre que contenga la descripción de las condiciones mínimas requeridas en los términos de referencia como evidencia que cumple con lo solicitado, adjuntando el voucher de pago a satisfacción de la entidad y posteriormente las pólizas solicitadas deberán ser entregadas con anterioridad a la expiración de la cobertura provisional.

Póliza de SCTR:

✓ El Contratista deberá asegurar que todo su personal involucrado en los trabajos de todos los ambientes de la sede cuente con el SCTR Salud y Pensión (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) vigente desde la implementación hasta la desinstalación del servicio.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

7.1. DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que tendrán el proveedor serán los siguientes:

- El proveedor deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- No estar impedido de contratar con el Estado.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de refuerzo sonoro y/o grabación de audio y/o audiovisual y/o audio y/o sistema de audio y/o iluminación especializada para eventos o producciones audiovisuales o en televisión o en teatro y/o multimedia en general y/o sonido y/o operación de grupos electrógenos y/o de tableros eléctricos, y/o servicio de mantenimiento de grupos electrógenos y/o tableros eléctricos.

Acreditación:

El postor deberá acreditar su experiencia presentando copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos u orden de servicio o compra o comprobantes de pago, todos ellos con su respectiva conformidad o constancia de prestación o la cancelación del pago que se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que, acredite el abono o, reporte de estado de cuenta, en caso de comprobante de pago mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o ii) en caso que se presente el reporte web SIAF-MEF deberá adjuntar comprobante de pago orden, o iii) en caso de presentar soló la constancia de prestación, esta debe precisar como mínimo la identificación de contrato, el plazo contractual, el objeto de la contratación, el monto del contrato y las penalidades, esté último, de ser el caso, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

DEL PERSONAL CLAVE

El personal clave debe permanecer durante toda la ejecución del servicio.













MINISTERIO DE **RELACIONES EXTERIORES**

7.2.1. UN (1) JEFE SUPERVISOR DEL SERVICIO

a. Actividades para desarrollar

- Planificar, coordinar y supervisar la correcta implementación, ejecución y desmontaje de los servicios de iluminación, sonido y grupo electrógeno.
- Coordinar las pruebas funcionales del servicio requerido en el presente documento, así como el levantamiento de observaciones si hubiese.
- Reportar el estado situacional de los servicios, cuando le sea requerido por algún representante del Grupo de Trabajo APEC 2024.
- Coordinación con los representantes del Grupo de Trabajo sobre los trabajos a realizar.
- Elaborar Plan de Trabajo para la implementación en la sede.
- Elaborar el Informe de Ejecución del servicio.

b. Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años como supervisor y/o jefe y/o responsable y/o líder de equipos en proyectos de similar envergadura y/o servicios relacionados a la instalación de sistemas de iluminación y/o sistemas de sonido y/o sistemas eléctricos o servicios multimedia en general.

Acreditación: Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

7.2.2. UN (1) OPERADOR DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN

a. Actividades para desarrollar

- ✓ Montaje, instalación, configuración y desmontaje de las luminarias, equipo de sonido y grupo electrógeno dimensionadas por el supervisor del servicio.
- Verificar que las instalaciones eléctricas que alimentan las luminarias sean con cables eléctricos vulcanizados y/o multiconductor libre de halógenos y de sección de cobre apropiados, en estrecha coordinación con el representante del Grupo de Trabajo APEC 2024.

Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años como especialista y/o técnico y/o apoyo y/o ayudante y/u operario y/o asistente y/o soporte y/o productor y/o colaborador en instalación de sistemas de iluminación especializada, o configuración de luminarias o instalaciones eléctricas residenciales o industriales o en eventos o producciones audiovisuales o en televisión o en teatro o iluminación en general.

Acreditación:

Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida

7.2.3. UN (1) TÉCNICO EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO

a. Actividades para desarrollar

- Montaje, configuración, operación y desmontaje de los equipos de so
- Tendido de señal e instalación de yellow jackets.











b. Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años como especialista y/o técnico asistente y/o operativo en instalación y/o implementación de sistemas de conferencias y/o refuerzo sonoro y/o grabación de audio y/o grabación de video.

Acreditación:

Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

7.2.4. UN (1) TÉCNICO DE OPERACIÓN, INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS.

a. Actividades para desarrollar

- ✓ Operación y supervisión del grupo electrógeno.
- ✓ Operación y supervisión del tablero eléctrico.
- ✓ Canalizados y tendidos de conductores eléctricos.
- ✓ Instalación, montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas.
- ✓ Asistencia técnica, ante interrupciones y/o necesidad de instalación de tomas de corriente adicionales, a solicitud del Grupo de Trabajo.

o. Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años prestando servicios como especialista y/o técnico y/u operario y/o soporte en instalación y/u operación y/o mantenimiento de Grupos Electrógenos o Técnico y/u operador y/u operario y/u oficial y/o implementador y/o mantenimiento de instalaciones eléctricas o técnico y/u operador y/u operario y/u oficial en temas relacionados al mantenimiento de instalaciones eléctricas.

Acreditación:

Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

Importante:

✓ La documentación que acredite el cumplimiento del perfil del proveedor y el perfil del personal mínimo propuesto deberá ser presentada por el Proveedor junto con su cotización para verificar el cumplimiento del perfil.

En caso de ausencia del personal propuesto por vacaciones, descanso médico o fuerza mayor, que imposibilite la continuidad de sus labores o a solicitud del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contratista deberá garantizar que el personal reemplazante tenga el mismo o mayor nivel de estudios, preparación, conocimientos requeridos. La designación del nuevo personal estará sujeto a la previa aprobación por parte del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

El Contratista podrá estimar personal complementario, adicional al requerido complementario, adicional al requerido complementario, adicional al requerido complementario, adicional al requerido complementario de los términos de referencia, sin que esto signifique costos adicionales al Grupo de Trabajo Presidencia.

APEC Perú 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

✓ El personal propuesto estará sujeto a los filtros de seguridad correspondientes por parte de la Entidad, la cual podrá denegar el acceso a la ejecución del servicio, de ser el caso.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema de contratación de SUMA ALZADA.











MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

9. DEL ENTREGABLE DEL SERVICIO

Entregable Único.

El Contratista deberá presentar vía Mesa de Partes del Ministerio, el **Informe de Ejecución del Servicio**, en el cual debe detallar todo lo ejecutado y el registro fotográfico.

Este entregable deberá ser remitido en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de finalizado el servicio.

<u>Importante</u>: Mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra ubicado en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm. o de ser el caso el Informe de Ejecución del servicio, será remitido vía Mesa de Partes Digital del Ministerio.

(*) El ingreso a la Mesa de Partes Digital es a través de www.gob.pe/rree

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

10.1 Lugar

El servicio se ejecutará en el Malecón Yarinacocha, ubicado Jr. 7 de Junio N° 122 en la ciudad de Pucallpa.

10.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio es de cuatro (4) días calendario, de acuerdo con las fechas para el montaje, pruebas, ensayo, uso, y desmontaje definidas, de acuerdo con el siguiente detalle:



FECHA DE MONTAJE	FECHA DE PRUEBAS Y ENSAYO	DÍA DEL EVENTO	DESMONTAJE Y RETIRO
10/09/2024	11/09/2024	12/09/2024	12 después del eventos y 13 de setiembre de 2024

Cualquier cambio de las fechas señaladas, o la reprogramación de actividades, será debidamente comunicado al Contratista con la debida anticipación no menor a un (01) día calendario antes del evento, sin que esto implique mayores costos para la Entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, previo informe técnico del/la Especialista Multimedia y del Gestor de Suministro Eléctrico, detallando el cumplimiento, con el V°B° de la Coordinación de Actividades Culturales del Grupo de Trabajo APEC Perú 2024 y de la Jefa de la Unidad de Gestión de Eventos del MRE



12. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entida debe contar con la siguiente documentación:

- a) Conformidad del área usuaria
- b) Informe de Ejecución del Servicio por parte del contratista.
- c) Comprobante de pago por parte del contratista.

Los literales b) y c) deben presentarse en mesa de partes del MRE, sito en Jirón Lampa N° 545 o mesa de partes digital. El ingreso a la Mesa de Partes Digital es a través de







www.gob.pe/rree

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en el plazo de entrega del bien o plazo de ejecución del servicio, la Unidad de Adquisiciones aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de compra o de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de las penalidades por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento.

Otras penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades				
N° Supuestos de aplicación de penalidad				
1	El Contratista cambie al personal clave sin contar con la autorización previa de la Entidad.	15% de una (01) UIT por cada día sin levantar la observación.		
2	La no asistencia del personal clave durante la ejecución del servicio.	15% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de ausencia por cada personal clave).	Según informe del responsable de las coordinaciones designado por el	
3	Por causar daños a la infraestructura o equipos del local donde se realiza el evento.	UIT vigente al momento del hecho detectado, por ocurrencia, más la reparación del daño causado.		
4	Eventual interrupción y/o falla del servicio.	Desde 1 hasta 3 fallas de los equipos durante el evento (4 % del monto total contratado) De 4 a más fallas de los equipos durante el evento (8% del monto total contratado)	área usuaria, previd informe del área técnica.	
5	La no entrega de los servicios objeto de la contratación en los plazos establecidos.	25% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada ocurrencia).		



El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

El personal responsable para las coordinaciones respectivas será designado por el Grupo











12

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

16. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas del MRE, así como lo establecido en la Directiva No 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la Contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC), así como los eventos conexos que se llevaran a cabo durante el año 2024, para lo cual se detalla el link en dónde deberá consultarse para el desarrollo de la presente prestación:

http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/datos-generales-11/13-normas-emitidas-por-la-entidad/131-resoluciones-ministeriales-rm/ano-2023-4/20125-anexo-rm-n-0157-2023-re/file

El Contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

17. VIGENCIA

Desde el día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato, y hasta que el funcionario responsable otorgue la conformidad del servicio y se efectúe el último pago.



GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, el proveedor deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.



Asimismo, en el caso de prestaciones de ejecución periódica, el proveedor puede solicitar al MRE, la retención del monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado en calidad de garantía, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse y de manera prorrateada.



La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.



19. AMPLIACIÓN DE PLAZO



Cuando existan causas no atribuibles al proveedor por un acontecimiento extraordinario, imprevisible e irresistible debidamente acreditado, se configura el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor que impide la ejecución de la contratación dentro del plazo establecido; officina General de Administración puede recibir, en un plazo no mayor de tres (3) describedadores de producido el hecho generador, una solicitud del Contratista para ampliar plazo.



Oficina General de Administración a través de la Oficina de logística envía dicha solicitud al funcionario designado como responsable, la comisión respectiva del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, las unidades de organización técnicas y/o especializada del MRE y/o especialistas y/o expertos contratados a cargo de la supervisión emiten un



informe motivado en donde señalan si aprueban o deniegan la solicitud recibida, y lo remiten al mencionado funcionario, quien lo deriva a la Oficina de Logística a fin de que notifique al proveedor mediante carta o vía correo electrónico, la respuesta a su solicitud.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 20.

Las controversias durante la ejecución contractual o el pago se resuelven por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo de partes.

RESOLUCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Si el incumplimiento total o parcial del proveedor, no puede ser revertido y se requiera el cumplimiento inmediato de la prestación, la Oficina General de Administración puede prescindir del procedimiento señalado en el numeral 5.8.5. de la Directiva N° 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líder económicos del foro de cooperación económica Asia-Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024".

Efectuada la resolución de la relación contractual, la Oficina de logística comunica a la Oficina de Finanzas, el ejecutar automáticamente el monto de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios u otras pertinentes.

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN / CONFIDENCIALIDAD

así como de respetar el principio de integridad; asimismo, reconocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, comprometiéndose a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.

El Contratista y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de la presente contratación. En tal sentido, el Contratista y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Contratista y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Contratista y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Contratista y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución de la prestación, única y exclusivamente podrán ser aplicados utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución de la prestación deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de esta, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo; el Contratista y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para



Declaración explícita de no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción,









MINISTERIO DE **RELACIONES EXTERIORES**

que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el Ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión.

Importante: El Contratista deberá presentar una declaración jurada (Anexo 6) de anticorrupción y confidencialidad comprometiéndose a quardar la adecuada reserva de la contratación realizada para la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra o servicio.

23. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

La cotización que presente el proveedor deberá contener la siguiente documentación obligatoria:

- Declaración jurada del proveedor Anexo 1
- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización Anexo 2
- Oferta económica (suma alzada) Anexo 4.
- Declaración jurada de acción de prevención, impedimento de contratar en caso de parentesco y relación de parentesco con algún servidor o funcionario de la Entidad Anexo 5.
- La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del proveedor, establecidos en el numeral 7.1 de los Términos de Referencia.

24. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación para perfeccionar la relación contractual:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en caso supere las tres (3) UITs.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de ser una persona natural o de su representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Carta de autorización de pago, detallando la Cuenta de Código Interbancario (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancaria en el exterior.
- Declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad Anexo 6.
- La documentación que acredite el cumplimiento del personal clave, establecidos en el numeral 7.2 de los Términos de Referencia.
- Lista de personal destacado al servicio indicando nombres y apellidos, número de DNI, y cargo según TDR.

Para contrataciones mayores a diez (10) unidades impositivas tributarias hasta el tope de S/ 480,000.00, adicionalmente a la documentación solicitada anteriormente, deberá presentar la siguiente documentación:

Vigencia de poder con una antigüedad no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de formalización de la contratación, en caso de ser persona jurídica.

Garantía de fiel cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contrata mediante carta fianza o cheque de gerencia.















ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Lima,	
Señores	
Oficina de Logística	IONES EVERNORES
MINISTERIO DE RELAC	IONES EXTERIORES
Nacional de Identidad Nº persona jurídica), con RU y departamento de	r nombres y apellidos completos), identificado con Documento, representante legal de (indicar razón social / indicar en caso de JC N°, con domicilio en, distrito de, provincia de; se presenta para el procedimiento especial de contratación er 154, cuyo objeto es, para atender el que se
DECLARO BAJO JURAI	MENTO:
Que la siguiente int	formación se sujeta a la verdad:
N° de R.U.C.	
Domicilio Legal	
Correo electrónico	
Teléfono Fijo y Móvil	

- 2. Autorizo recibir las comunicaciones relacionadas al procedimiento especial en el correo electrónico antes consignado, siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).
- 3. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 4. No tener impedimento para participar en el procedimiento especial de contratación ni para contratar con el Estado, conforme con el artículo 11 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 5. Conocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.
- 6. Conocer las infracciones y sanciones contenidas en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 7. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación.
- 8. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en presente procedimiento especial de contratación.
- 9. Me comprometo a mantener la cotización presentada, y a perfeccionar el contrato, en caso de ser favorecido con la contratación.
- 0. Autorizo recibir las notoficaciones relacionadas a las decisiones de la ejecución contractual (ampliación de plazo, prestaciones adicionales, y otros) en el correo electrónico consignado, de ser favorecido con la contratación; siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).





Atentamente.

MINISTERIO DE **RELACIONES EXTERIORES**

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA

	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
Lima,		
Señor MINIS Prese	STERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Identio jurídic depart de la l	a suscribe, (nombres y apellidos completos) , identificado con Documento Nacional de dad N°, Representante Legal (indicar razón social/indicar en caso de persona ca), con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de y tamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco Ley N° 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo Perú durante el año	
DECL	ARO BAJO JURAMENTO QUE:	
- - En tal	Luego de haber examinado la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación, cumplo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, así como con todos los requisitos detallados en la invitación, y en consecuencia, me comprometo a cumplir con dichos términos y condiciones, de resultar favorecido con la contratación. Cumplo con la documentación requerida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación solicitada. I sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información	
	rada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.	The second
SONIA LEÓN RIVERA	Firma DNI N°	
PIA ORUE RICOI DE MEZA A CONTRA PORTO DE MEZA PORO DE MEZA PORTO DE MEZA PORTO DE MEZA PORTO DE MEZA PORTO DE MEZA	CHRISTIAN THE CAMPAGE TO THE CONTROL OF THE CAMPAGE TO THE CAMPAGE	











4 1 1 2 - . .

ANEXO N° 4 OFERTA ECONÓMICA (SUMA ALZADA)

	Lima,					
	Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. –					
	Quien suscribe (nombre y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad N°, Representante Legal (indicar razón social / indicar en caso de persona jurídica), con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de y departamento de; se presenta para el proceso especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es, para atender que se llevará a cabo en el Perú durante el año Asimismo, hago de su conocimiento que mi oferta económica para la presente contratación asciende a S/					
	CONCEPTO	MONTO TOTAL S/ (con dos decimales)				
	1					
	El monto incluye tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto aplicable y que incida en el costo total de la contratación. Asimismo, declaramos bajo juramento lo siguiente: a) Acepto y me someto a las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, y las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación. b) Validez de la oferta (cotización): 45 días calendario de remitida.					
	c) Mejoras: (Señalar de corresponder).	de l'ellitida.				
	Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de Uds.					
	Atentamente.					
City	Firma DNI N°	CADEL PARTIES C.M.M.				











MINISTERIO DE **RELACIONES EXTERIORES**

ANEXO N° 5 **DECLARACIÓN JURADA**

(ACCIÓN DE PREVENCIÓN, IMPEDIMENTO DE CONTRATAR EN CASO DE PARENTESCO

Y RELACION DE PARENTESCO CON ALGUN SERVIDOR O FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD)	
Lima, Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. –	
Quien suscribe (nombre y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad N° (de ser persona jurídica), Representante Legal (indicar la razón social), con RUC N° con domicilio (persona natural/jurídica) en distrito de provincia de y departamento de; se presenta para el proceso especial de contratación cuyo objeto es para el desarrollo de la realización de que se llevará a cabo durante el año". DECLARO:	
Que, en aplicación del Artículo 1º de la Ley Nº 26771¹ y el Artículo 2º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM², NO GUARDO RELACIÓN DE PARENTESCO³ CON FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN Y/O PERSONAL DE CONFIANZA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE GOZAN DE LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION EN EL CUAL PARTICIPO.	
Encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo, el mismo que es el siguiente:	St GRUIN
No encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo. Asimismo, DECLARO que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 50° y 51° y demás aplicables del Texto único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,	
aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.	





Firma DNI N°





¹ Articulo 1º (de la Ley) Los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad o por razón de matrimonio.

² Artículo 2º (del Reglamento) Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Art. 1º de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentei ejerzan directa o indirecta en el nombramiento o contratación de personal. (...).

³ Parentesco: a) Por Consanguinidad: 1º Padres – Hijos, 2º Abuelos – Nietos – Hermanos. 3º Bisabuelos, Biznietos, 4º Sobrin Carnales, b) Por Afinidad: 1º Suegros – Yernos – Nueras, 2º Cuñados, c) Por Matrimonio: Esposo – Esposa.

ANEXO N° 6
MODELO - DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD
Lima,
Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. –
Quien suscribe, (nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de
Identidad N°, Representante Legal (indicar razón social/indicar en caso de persona
jurídica), con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de y
departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco
de la Ley N° 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo
en el Perú durante el año

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad.

Conocer y aceptar que todos aquellos datos a los que pudiera acceder en ocasión de la ejecución de la prestación, cualquiera sea el soporte que los contenga o su contenido, deberán ser tratados con estricta confidencialidad. En tal sentido, no podremos divulgar, publicar, utilizar, reproducir, difundir, transmitir, etc., la información, por ningún medio cualquiera fueran sus características, ni suministrarla a terceros cualquiera sea su carácter. En tal sentido, el tratamiento de la información por parte nuestra se encontrará ceñido meramente al cumplimiento de sus obligaciones en la contratación.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión.

Tomar medidas de protección de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores almacenadas en cualquier soporte y que requiera mantenimiento o atención fuera de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Reportar oportunamente eventos, incidentes u otro riesgo potencial que afecte la Seguridad de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores con fines de realizar la investigación que corresponda.

Brindar las facilidades necesarias para que el Ministerio de Relaciones Exteriores audite y/o monitoree los aspectos relacionados a la seguridad de la información que se correspondan con el objeto de la contratación. El Ministerio de Relaciones Exteriores, sus empleados y funcionarios en cualquier modalidad contractual, se exime de toda responsabilidad por las acciones legales, litigios, procedimientos administrativos, reclamaciones o demanda que pudiera derivarse de trasgresiones o supuestas trasgresiones que corresponda a cualquier patente, marca registrada, uso de modelo, diseño registrado, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha de la orden de compra/servicio o, debido a la instalación del bien por parte de El Contratista o su personal uso de los mismos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo esto responsabilidad

del Contratista. Garantizar al Ministerio de Relaciones Exteriores que, durante la ejecución de la prestaຂຸ່ງຕໍ່ສຸ

respetará todos los derechos de propiedad intelectual referidos en el Decreto Legislativo N° Ley sobre el Derecho de Autor, sus modificatorias y complementarias, por lo que se compromete a garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de terceros referidos en el dispositivo legal en mención. En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la

información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.





Firma DNI N°





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ANEXO A

PLANOS DEL MALECON YARINACOCHA (PLATAFORMA I)





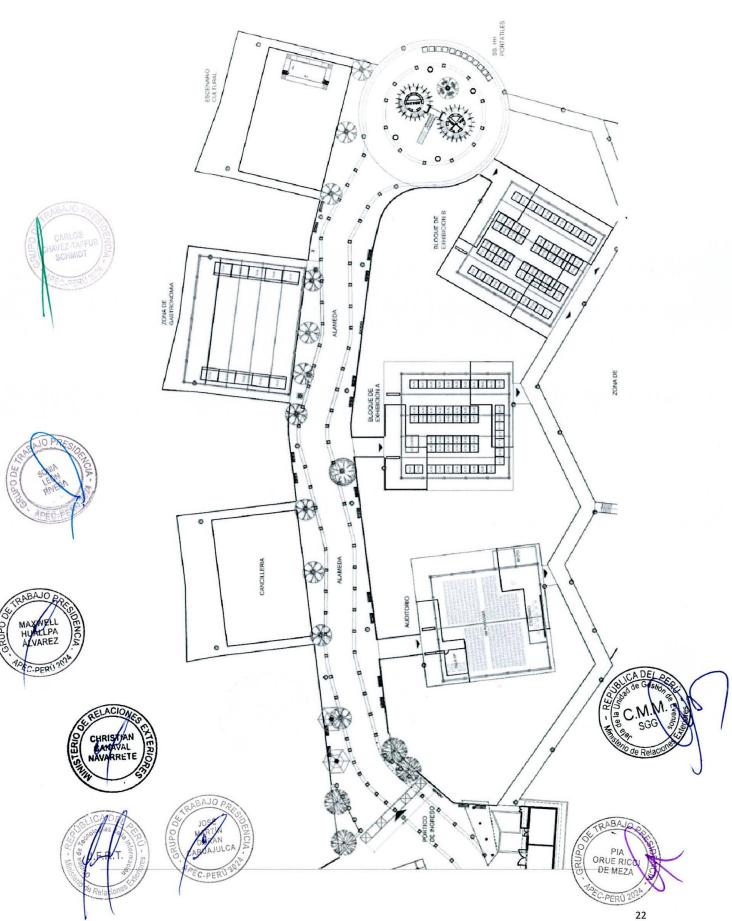












MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ANEXO B

VISTA PANORÁMICA





























MINISTERIO DE **RELACIONES EXTERIORES**

ANEXO C NORMAS PARA EL MONTAJE Y USO DE RIGGING

















NORMAS PARA EL MONTAJE Y USO DE RIGGING

1. MARCO NORMATIVO:

1.1. Estándares nacionales:

- a) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
 - Norma E.090, Estructuras Metálicas:

Norma de diseño, fabricación y montaje de estructuras metálicas para edificaciones. Acepta los criterios del método de Factores de Carga y Resistencia (LRFD) y el método por Esfuerzos Permisibles (ASD). Las exigencias de esta norma se consideran mínimas.

La resistencia requerida de los elementos estructurales y sus conexiones debe ser determinada mediante un análisis estructural para las cargas que actúan sobre la estructura, combinadas como indica en la Sección 1. 4 (cargas y combinaciones de carga).

Se permite que el diseño se haga empleando análisis elástico o plástico, cumpliendo lo indicado en las Secciones 1.4.1 (cargas, factores de carga y combinaciones de carga), 1.4.2.b (impacto).

ii) Norma G.050, Seguridad durante la construcción:

> Según la sección 17, los tecles, polipasto y cualquier otro equipo de izaje, deben tener grabada en su estructura (alto o bajorrelieve), la capacidad nominal de carga, de la capacidad de diseño u otros medios para identificar su capacidad de diseño bajo diferentes configuraciones de enganche. Adicionalmente, contarán con pestillos o lengüetas de seguridad en todos los ganchos.

> Los cables, cadenas y cuerdas deben mantenerse libres de nudos, dobladuras y ensortijados. Todo cable con dobladuras y ensortijados debe ser reemplazado. Un cable de acero o soga de nylon será descartado cuando tenga rotas más de cinco (05) hebras del total o más de tres (03) hebras de un mismo torón.

- b) Normas Técnicas Peruanas (NTP)
 - i) NTP400.034 - Andamios
- 1.2. Estándares internacionales:
 - a) ANSI 92.5 American National Standard Boom-Supported Elevating Work Platforms.
 - b) OSHA 1926.1400, 1408, 1409, 1419, 1420, 1421, 1422 Subparte CC.
 - c) OSHA 1926.1500 Subparte DD.
 - d) Norma ASME B30.9 Eslingas.
 - e) Norma ASME B30.10 Ganchos.
 - Norma ASME B30.26 Elementos de Izaje. (Rigging hardware)
 - g) Notas Técnicas de Prevención (NTP) Españolas
 - NTP 167: Aparejos, cabrias y garruchas i)
 - NTP 78: Aparejos manuales ii)











26



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- iii) NTP 202: Sobre riesgo de caídas de personal a distinto nivel.
- iv) NTP 264: Aparatos de tracción mediante cables
- v) NTP 634: plataformas elevadoras móviles de personal.
- vi) NTP 682, 683 y 684 sobre seguridad en trabajos verticales.
- h) Normas Españolas:
 - i) UNE EN 13414. Eslingas de cables de acero.
 - ii) UNE EN 1677. Serie de normas para accesorios de eslingas. Seguridad.
 - iii) UNE EN 12385: 2003. Cables de acero. Seguridad.
 - iv) UNE EN 13411: 2002. Terminales de cables de acero. Seguridad.

2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Regular aquellas condiciones que debe cumplir el proveedor que brinde servicios en el marco de un evento en el que se vayan a colgar equipos (luminarias y equipos multimedia en general) de estructuras metálicas auto soportadas o colgadas del techo, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y las instalaciones tanto en la fase de montaje, prestación efectiva del servicio (evento), así como en la etapa de desmontaje.

Para el desarrollo del evento, el uso de cables de seguridad es de uso obligatorio para colgar un aparato; por ello, deben estar construidos y dimensionados de manera que puedan soportar el peso de la luminaria más la carga de choque que podría soportar en el caso de caída, a fin de que el truss como los equipos, no sufran sobrecargas no deseables.

Asimismo, todos los elementos individuales de una luminaria que puedan caerse deben estar asegurados por el mismo cable de seguridad u otro cable de seguridad adicional.

Es decir, es obligatorio contar con un sistema de seguridad redundante (safety point) y que este resista la fuerza de una posible caída y que el cable no corte el truss a fin de garantizar la seguridad de las personas en todas las fases del evento: montaje, desmontaje y el desarrollo de este.

6. CONDICIONES DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COLGADO

- 3.1. Los elementos o estructuras que se cuelguen deberán garantizar en todo momento la seguridad de las personas e infraestructuras de la sede, quedando requeridas a las indicaciones que se detallan:
- a) Antes de utilizar las herramientas y equipos se verificará su buen estado de conservación y calidad. No están permitidas las herramientas de fabricación artesanal (hechizas) ni aquellas que no cuenten con la certificación de calidad de fabricación.
- b) Los coeficientes de seguridad de las estructuras, sometidos a las cargas que les transmiten los elementos suspendidos, serán superiores a los establecidos en los manuales de las instalaciones.
- c) Los coeficientes de seguridad de los elementos suspendidos serán superiores a los establecidos, ya sean estructurales, medios de elevación o decorativos.
- d) Los equipos y elementos deben estar conforme al marco normativo vigente, y bajo los estándares del numeral 1 del presente documento.
 - Las estructuras irán provistas de un sistema de seguridad redundante (safety point) compuesto por cables de acero sin tensión en número suficiente para soportar la carga en caso de rotura de los principales. Estos elementos se instalarán en toda estructura elemento colgado, inmediatamente después de su izado. La disposición de los cables de seguridad será tal que en su estado final no estén sometidos a tensión, para lo que su longitud con relación a la holgura sea menor a 10 centímetros. Para que un safety trabaje con garantías, debe tensarse lo máximo posible para evitar que, en caso de fallo del sistema principal, la carga recorra mucha distancia y acumule energía con el







- resultado de generar una carga de choque mucho mayor al peso inicial de la carga. No debe exceder los 5-10 centímetros.
- f) Todo elemento suspendido de un truss o estructura (iluminación especializada, motores, equipos multimedia, entre otros) dispondrán de un sistema de seguridad compuesto por cableado de acero.
- g) En caso de existir cables colgados de dos puntos, el ángulo que formen nunca deberá ser superior a los 90°.
- h) Se recomienda que las eslingas para colocar sean de acero, de doble línea de enganche con mosquetón de doble seguro, para trabajos en altura, ya que permite frenar la caída, absorber la energía cinética y limitar el esfuerzo transmitido a todo el conjunto.
- 3.2. Referente a los sistemas ignífugos de anclaje a los trusses:
- a) Los materiales de los que estén construidos los sistemas de anclado a los trusses de la sede, así como los demás sistemas de anclaje que se empleen, deberán ser resistente al calor (mínima temperatura de uso 200 grados centígrados). En caso de no cumplirse este requisito se deberá obligatoriamente instalar un anclaje secundario, colocado de tal forma que la holgura máxima sea de 5 centímetros, para que en caso de fallo del principal las fuerzas dinámicas generadas no supongan un riesgo para la resistencia de anclaje secundario.
- 3.3. Referente a la maquinaria y accesorios de rigging:
- a) Toda la maquinaria (tecles o polipastos de cadena o cable, eléctricos o manuales) y todos los accesorios de rigging a usarse deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, etiquetado y/o marcado, venir acompañados con sus correspondientes inspecciones periódicas (como máximo anuales).
- b) Todos los elementos individuales de un equipo multimedia o iluminación especializada susceptible de caerse deberán estar asegurados por el mismo cable de seguridad u otro cable, como por ejemplo los porta filtros o las vísceras.
- 3.4. Elementos referenciales para utilizar:

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

	ELEMENTOS PARA RIGGING]	
	N°	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL	
ROAJO PRESIDE	1	Estrobo o cables de seguridad	Cabo unido por sus chicotes que sirve para suspender cosas pesadas, para seguridad redundante (safety point), de uso obligatorio en el evento.	0800	S ADEL STORY
DRESIDENCIA.	2	Eslinga Eslinga	Elemento de estrobamiento que puede estar compuesto de acero, nylon y forro de lona. Cuerda trenzada prevista de ganchos para levantar grandes pesos.		
OAURO BERNO		CRUMULCA A	MA MANAGER AND STATE OF THE PARTY OF THE PAR	AND CHRISTIAN CANADAL NAVARRETE STANDAL NAVARRET	8

_				
	3	Grillete	Arco metálico con dos agujeros por donde pasa un pin, usado para asegurar un elemento de maniobra.	
	4	Conector de anclaje	Medio por el cual los equipos de prevención de caídas se fijan al punto de anclaje. El conector debe estar diseñado para asegurar que no se desconecte involuntariamente (debe tener un seguro contra abertura) y ser capaz además de soportar las tensiones generadas al momento de la caída de un elemento.	
	5	Tecles o polipasto	Equipos de izaje, también llamados equipos de levante, que agilizan en gran medida las actividades y son perfectos para labores de montaje.	
	6	Winches	Dispositivos mecánicos que son impulsados por un motor eléctrico. Están diseñados para levantar y desplazar grandes cargas.	
	7	Grapas/Garras	Usada para colgar las diferentes cargas según su tipo: cuando cuelgue hacia abajo o cargas en bandera.	
The state of the s	8	Anillas	Usados en elevación para hacer transiciones de elementos pequeños a grandes.	
		ABA	10.6	1915











9	Trusses	Formados por tubos de aluminio, unidos mediante soldaduras que permiten hacer longitudes diferentes según la necesidad del evento.	
10	Torres elevadoras	Equipos de elevación manual de carga frontal que se acoplan a unas patas estabilizadoras para el montaje de trusses.	* * *

- 3.5. Criterios para el descarte del uso de los elementos:
- a) Desgastes, grietas, deformaciones, corrosión o elementos faltantes.
- b) Daños en las terminaciones, decoloración debido al calor.
- c) Pérdida o rotura del cierre.
- d) Identificación faltante o ilegible sobre las cargas a soportar.
- e) Control de motores no suba o baje según el sentido establecido, falta de botón de emergencia.
- f) Evidencia de soldadura o modificación no autorizada.
- Otras condiciones, incluido el daño visible que causa dudas en cuanto al uso continuado.
- 3.6. Situaciones que el personal del contratista debe evitar durante el montaje y desmontaje
- a) No anclarse estando en altura.
- b) No usar disipador de energía en el sistema anticaídas.
- c) Usar el truss como línea de vida.
- d) Usar de manera inadecuada los sistemas anticaídas de doble anclaje conectando los dos mosquetones uno con el otro alrededor de un elemento, trabajando en palanca en caso de caída.
- e) Uso de mosquetones de escalada, algunos sin seguro, sin homologación para traba verticales.
- f) No usar casco, tanto en altura como en suelo, o no llevarlo con el barbiquejo puesto
- g) No usar calzado de seguridad con puntera de protección y suela antideslizante.
- h) No usar guantes o uso inapropiado para el trabajo que se realiza.
- i) Manejar plataformas elevadoras o gennie sin la formación adecuada.
- j) No avisar al equipo de trabajo de que están realizando una maniobra o técnica ilegal y/o peligrosa.
- k) Personal poco o nada experimentado colocando puntos sin supervisión alguna.
- I) Desconocimiento de las tensiones horizontales creadas por los puntos.
- m) Sobrecargar un punto de anclaje.
- n) Uso de cables en mal estado.
- o) Uso de eslingas textiles en condiciones de altas temperaturas.
- p) Arrastrar los elementos durante su desplazamiento.









